

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1605/ASO/034	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 de mayo de 2018	BOUC: 18 de octubre de 2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A 6+6	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho administrativo	
DEPARTAMENTO: Derecho administrativo	
FACULTAD: Derecho	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Ejercicio de la Abogacía: Funciones, deberes, competencias y gestión de despacho. Aplicaciones prácticas de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa. Asesoría de Derecho administrativo y proceso contencioso-administrativo. Derecho administrativo II. TFMs.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución del Rector de 8 de enero de 2019, mediante el presente Acuerdo la Comisión de Selección procede a indicar de forma precisa e inequívoca lo que ha valorado en cada uno de los seis subapartados de "Experiencia profesional" y en los dos de "Experiencia de "Experiencia docente", y a valorar de nuevo los méritos curriculares de los candidatos en los diferentes subapartados en función de los diferentes perfiles de cada una de las plazas:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MIGUEL ANGEN RUIZ LÓPEZ	8.7

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros Méritos		
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	Total	
	Ruiz López, Miguel Angel	1	1	1	1	1	0	5	1	1	1	3	0.8
Fernández Polanco, Silverio	1	1	1	1	1	1	6	1	1	0.4	2.4	0.2	8.6
Estepa Montero, Manuel	1	1	1	1	1	0.5	5.5	0.8	0.8	0.4	2	0.2	7.7
Muñoz Llinas, Jaime Ignacio	1	1	1	0.5	0	0	3.5	0.8	0.8	0.3	1.9	0.4	5.8
García Lozano, Luis Miguel	1	1	0	0	0	0	2	1	1	0.8	2.8	1	5.8
Martínez Cristóbal, Daniel	1	1	1	0.25	0	0	3.25	0.9	0.6	0	1.5	0.5	5.25
Pelaez Muras, Manuel Elias	1	1	1	0	0	0	3	0	0.5	0.5	1	1	5
Retuerta Moreno, Gerardo	1	1	1	1	0	0	4	0	0.4	0.35	0.8	0.25	5
Montilla García, Alba	1	1	1	0.5	0	0	3.5	0	0.1	0	0.1	0.3	3.9
Serrano Lanzuela, Carmina	1	0.5	0	0	0	0	1.5	0	0	0.4	0.4	0.5	2.4
Sacristan Romero, Francisco	1	0	0	0	0	0	1	0.1	0	0.1	0.1	1	2.1
Sánchez Diego, Gonzalo	1	0	0	0	0	0	1	0	0.5	0	0.5	0.5	2
Valera Gilabert, Antonio	1	0	0	0	0	0	1	0	0.25	0	0.25	0.75	2

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DEL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO EN EL PERFIL PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 a 6 puntos)

- En este apartado se ha valorado la siguiente experiencia profesional de los candidatos:
 - a) años de ejercicio efectivo de la abogacía ante juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo, asesoramientos prestados y dictámenes emitidos en materias propias de Derecho Administrativa;
 - b) años de servicio efectivo como funcionario en cualquier Cuerpo de las Administraciones Públicas o de la Administración de Justicia, para cuyo ingreso se exija estar en posesión de la licenciatura o el grado en Derecho e implique la intervención ante los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo o el asesoramiento en materias propias del Derecho Administrativo;
 - c) años de servicio efectivo como letrado del TC o como letrado del gabinete técnico del TS.
- Se ha valorado cada período de 4 años con hasta 1 punto (0,25 puntos por año de ejercicio o de servicio efectivo).
 - 1.1 Primer período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
 - 1.2 Segundo período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
 - 1.3 Tercer período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
 - 1.4 Cuarto período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
 - 1.5 Quinto período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
 - 1.6 Sexto periodo de 4 o más años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año) período en el que se aplica la regla de la proporcionalidad de conformidad con lo previsto en el baremo

2. EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN EL ÁREA PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 A 3 PUNTOS)

- 2.1 Docencia universitaria preferentemente presencial, en enseñanzas regladas, en Universidades públicas y privadas en materias propias de Derecho Administrativo. Participación en proyectos de innovación docente universitaria y en materiales docentes universitarios. Acreditación a cuerpos docentes universitarios: hasta 1 punto
- 2.2 Tipo de asignaturas impartidas, programas y número de créditos y horas lectivas. Evaluaciones docentes oficiales positivas. Ponencias y comunicaciones en congresos, jornadas y seminarios, así como la

impartición de cursos de relevante interés jurídico en materias propias de Derecho Administrativo: hasta 1 punto

2.3 Experiencia investigadora: Publicaciones en revistas científicas, participación en proyectos de investigación y en contratos con la Administración. Estancias de investigación en centros universitarios extranjeros. Becas de investigación pre y post doctorales. Dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación. Hasta 1 punto

3. Otros méritos (seminarios, congresos y cursos de formación como alumno, premios, idiomas, otros grados, licenciaturas, diplomaturas, etc)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de febrero de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A 	EL/LA SECRETARIO/A 
---	---

Firmado: José María baño León		Firmado: Fernando González Botija
		
Firmado: Tomas Cano campos	Firmado: Fernando Sequeira de Fuentes	Firmado: Omar Bouazza Ariño

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día

15 FEB 2019



Firmado: